



OFICIO No. 2014-9510-1156.ALIM FECHA: 5 de Diciembre de 2014.

Apoderado Especial Administrativo y Judicial Industrias Helios .Presente.

En seguimiento a observaciones realizadas a los productos: GRANOLA BARS CON MIEL DE ABEJAS, con Reconocimiento de Registro Sanitario No. B-8854 y GRANOLA BARS MANZANA CON MIEL DE ABEJAS, con Reconocimiento de Registro Sanitario No. B-18197, a los cuales se le prohibió su comercialización por deficiencias encontradas en muestreo realizado conjuntamente con la Defensoría del Consumidor, en el marco del Plan Nacional Conjunto para la Vigilancia de Alimentos 2014.

Al respecto hago de su conocimiento que después de haber cumplido con lo solicitado en Oficio 2014-9510-972. ALIM, presentando la constancia del Ministerio de Salud de Guatemala, en la que indica que la empresa está apta para exportar nuevamente dichos productos hacia El Salvador y haber cumplido con todas las observaciones efectuadas por esta Dirección, se suspende la medida de bloqueo de importaciones y comercialización de los productos antes mencionados y puede realizar dichos trámites sin ninguna restricción.

Director de Salud-Ambiental

Cordialmente.

ARCL/CdeH/ddee